

ESCRITURA NUMERO: 287

REACTIVACION, FIJACIÓN  
DE NUEVO PLAZO DE  
DURACIÓN Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE INDUSTRIA  
DE ALIMENTOS LA EUROPEA  
CIA. LTDA.

Cuantia INDETERMINADA

REACTIVACION, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca  
Provincia del Azuay, República del Ecuador, a uno de Febrero,  
del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,  
Notario Público Segundo de este cantón, comparece el SR. KURT  
HEIMBACH DE WITTE, en su calidad de Gerente y Representante  
Legal de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA  
EUROPEA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se  
adjunta y se insertará para legitimar su personería, casado,  
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta  
ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos  
legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido  
de la siguiente minuta: MINUTA. SEÑOR NOTARIO.- En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
la cual conste: REACTIVACION, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO  
DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de  
la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA.  
LTDA. de conformidad con las cláusulas que a continuación se

expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de fecha veinte y siete de enero del año dos mil cinco, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura.

**SEGUNDA.-ANTECEDENTES.**- La Compañía **"FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA"**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo de este Cantón, Dr. Emilio Feicán Garzón, en fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ocho de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta.- Posteriormente la Compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Dr. Emilio Feicán Garzón, en fecha cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ciento treinta y tres, de fecha nueve de Julio del mismo año. posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura

pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha diez de Junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y seis de fecha doce de Julio del mismo año. posteriormente la compañía cambia su denominación social de **FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA, POR INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA**, mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Séptimo del Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y uno de fecha diez de Junio del mismo año. Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y realizó una fusión por absorción con otras compañías, mediante escritura pública de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número quinientos diez y ocho de fecha veinte y nueve de diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro, autorizada por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro mercantil de este mismo Cantón, bajo el número quinientos cuatro de fecha veinte y siete de diciembre del año dos mil cuatro. **TERCERA.- REACTIVACION, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS SOCIALES.** La Junta Universal de socios, reunida el veinte y siete de enero del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO**).-La REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, toda vez de que ha vencido su plazo de duración. **DOS**.- FIJAR EL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA EN VEINTE Y CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de la correspondiente Escritura pública en el Registro Mercantil. **TRES**).- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO CUARTO, de tal suerte que en este en adelante diga: ARTICULO CUARTO. **PLAZO.** La Compañía tendrá una duración de VEINTE Y CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o disminuirse, mediante resolución de la Junta General. **CUATRO.** Autorizar al Señor Gerente de la Compañía Kurt Hiembach de Witte, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento de la **REACTIVACION, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES**, que se resuelve, quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.- **CINCO**).- Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de socios de fecha veinte y siete de enero del año dos mil cinco, el otorgante, declara **REACTIVADA LA COMPAÑIA, FIJADO SU NUEVO PLAZO DE**

**RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ**

DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ

DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO

ABOGADOS

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca los 27 días del mes de Enero del 2.005, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Av. Paseo del Río Machángara, en el Parque Industrial de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA**, integrada por los siguientes socios:

Sr. Kurt Heimbach , con	1.017.144	participaciones de	1,00 dólar c/u;
Sr. Max Heimbach , con	143.165	participaciones de	1,00 dólar c/u
Sr. Johnny Heimbach,con	143.311	participaciones de	1,00 dólar c/u;
Sr. Freddy Heimbach , con	140.285	participaciones de	1,00 dólar c/u.
Sra. Ma. Augusta Torres, con	325	participaciones de	1,00 dólar c/u
Sra. Beatriz Guerrero de Heimbach , con	48	participaciones de	1,00 dólar c/u
Con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.			

En primer término y por unanimidad, los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar los siguientes puntos.

**PRIMERO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

**SEGUNDO.- FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.**

**TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Ing. Max Heimbach Guerrero, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta Universal de Socios, ordenando que por secretaría se de lectura y se pase a tratar el primer punto constante en el orden del día; esto es, **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra el señor Gerente, Kurt Heimbach de Witte, y explica a la Junta que el plazo de duración de la compañía y que consta en sus estatutos Sociales, ha vencido el día 14 de Enero del 2005, y que por tanto de conformidad con la ley esta se encuentra disuelta de pleno derecho y por tanto, la Junta tiene que resolver la Reactivación de la Compañía. Luego de una deliberación de

DURACIÓN Y REFORMADO SUS ESTATUTOS SOCIALES, en los términos autorizados por la Junta Universal de Socios.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, KURT HEIMBACH DE WITTE, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía denominada INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dignese Usted, Señor Notario, agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba como habilitantes los documentos antes indicados. Uno) Acta de Junta Universal de socios de fecha veinte y siete de enero del año dos mil cinco. Dos) Hago lo propio con el nombramiento de Gerente de la Compañía. Atentamente, DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ. ABOGADO. Matricula # cuatrocientos sesenta.- Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes:

DOCUMENTOS

HABILITANTES

aproximadamente quince minutos entre los socios, la Junta por unanimidad autoriza la REACTIVACION de la compañía.- Inmediatamente la presidencia ordena que se pase a tratar y resolver el segundo punto constante en el orden del día, esto es, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Igualmente, toma la palabra el Señor Gerente, y manifiesta a la Junta que esta tiene señalado un nuevo plazo de duración de la Compañía, en conocimiento de la Junta del segundo punto, esta resuelve por unanimidad fijar un nuevo plazo de duración de la Compañía en VEINTE Y CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil.- Inmediatamente la Presidencia ordena que se pase a tratar y resolver el tercer punto constante en el orden del día, esto es, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al respecto y por la fijación del nuevo plazo de duración de la compañía que se autoriza, la Junta por unanimidad autoriza reformar el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La Compañía tendrá una duración de VEINTE Y CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o disminuirse, mediante resolución de la Junta General.

La Junta Universal, por unanimidad resuelve autorizar al Señor Gerente de la Compañía Kurt Hiembach de Witte, para que a nombre y representación de esta realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento de la REACTIVACION, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL que se autoriza quedando facultado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

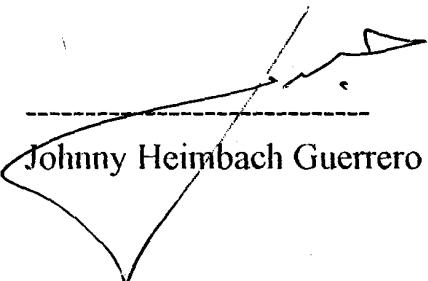
Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, en conocimiento de los señores socios del contenido de la presente acta la junta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas, y firmando para constancia en unidad de acto todos los señores socios.

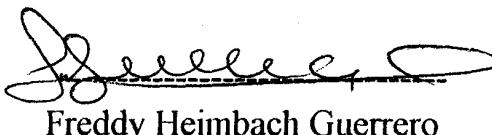
St. Max Heimbach Guerrero

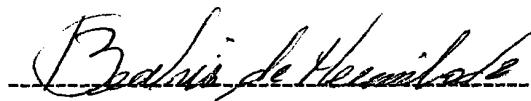
St. Kurt Heimbach de Witte

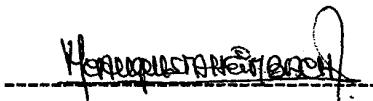
**RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ**  
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ  
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO  
ABOGADOS

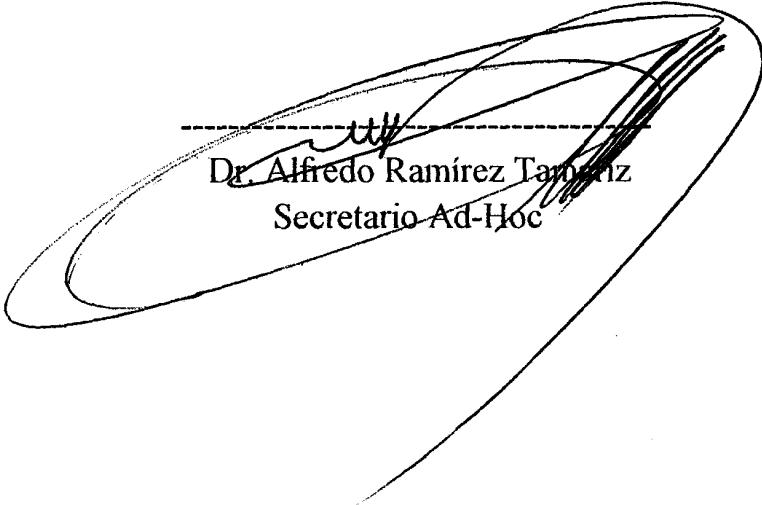
3

  
Johnny Heimbach Guerrero

  
Freddy Heimbach Guerrero

  
Sra. Beatriz Guerrero de Heimbach

  
Sra. Ma. Augusta Torres Peña

  
Dr. Alfredo Ramírez Tamariz  
Secretario Ad-Hoc

Cuenca, Julio 14 del 2.003

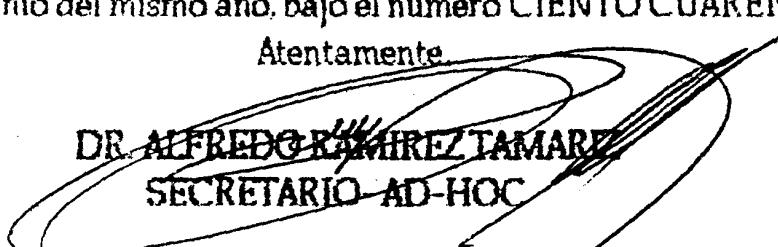
SEÑOR  
KURT HEIMBACH DE WITTE  
Presente.-  
Muy distinguido Señor :

Por medio de la presente, cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.** en sesión de fecha ocho de Julio del dos mil tres, REELIGIO a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Usted de conformidad con los estatutos sociales la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Tales Estatutos Sociales, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Dr. Emilio Feicán Garzón, Notario Séptimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta, bajo el número ocho. - Y en la Escritura de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emilio Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de Abril de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón en fecha 10 de junio del mismo año, bajo el número CIENTO CUARENTA Y UNO.

Atentamente.

  
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ  
SECRETARIO AD-HOC

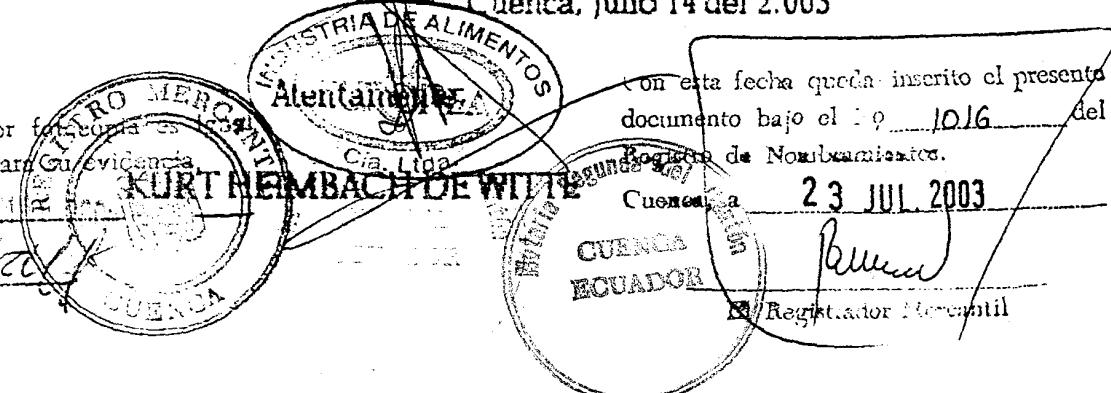
NOTA DE ACEPTACION.- Yo, KURT HEIMBACH DE WITTE dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.**

Cuenca, Julio 14 del 2.003

ATTESTO: Que la anterior fáscicula es la original que se presentó para la evidencia.

Cuenca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Rubén Vicentillo Brayo  
No. 2



Leida que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) K. Heimbach f.) R.

Vintimilla B. Notario Número Dos. Enm. uno de Febrero 2005  
Vale.

Se otorgó ante mi, en fe de ello,  
confiero esta 1<sup>ra</sup> COPIA, que firmo y sello en Cuenca,  
el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de la reactivación de la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-164, de 11 de febrero del 2005. Cuenca, 15 de febrero del 2005.

*R. Vintimilla*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



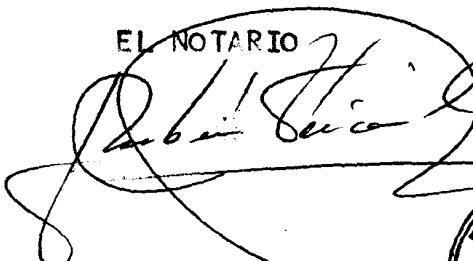
DOY FE: Que en es-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-164 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de febrero del dos mil cinco, bajo el No. 61 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación de la compañía: **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tecero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 982. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR,**

*Palmeira*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ta fecha tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE ALIMENTOS LAEUROPEA CIA. LTDA.", autorizada por el Notario Doctor Emílano Feicán Garzón, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante la cual dicha Compañía ha procedido a su Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo de Duración y Reforma de Estatutos, todo lo cual consta de la escritura autorizada por el Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el uno de Febrero del año dos mil cinco, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-164, de fecha once de Febrero del año dos mil cinco.

Cuenca, a 15 de Febrero de 2005

EL NOTARIO  
  
Rubén Feicán Garzón

NOTARIO 7mo.  
CUENCA - ECUADOR

Do -

ECUATORIANA E434414244  
 CASADO BEATRIZ GUERRERO  
 TRIHARIA COMERCIANTE  
 MAX HEIMBACH  
 MARCARIITA DE WITTE  
 CUENCA 20-04-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 010063715-6  
 HEIMBACH DE WITTE KURT  
 08 ENERO 1.932  
 R.D. DE ALEMANIA  
 07 418 00013  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 78



**CERTIFICO:** Que la anterior fotocopia es igual  
 al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, de - 1 FEB 2005

Notario



Dr. Rubén Viatimilla Bravo  
 Notario N° 2